

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(INDOTEL)**

**RESOLUCION NO. 032-04**

**QUE DECLARA EL GANADOR DEL CONCURSO CERRADO DEL PROYECTO TELE-EDUCACION COMPONENTE APLICACIONES PARA PORTAL EDUCATIVO.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, por órgano del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, ha dictado la siguiente RESOLUCION,

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No. 017-01 mediante la cual aprobó el “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 018-01 del 23 de marzo del año 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, el cual contiene los proyectos de desarrollo a ser financiados durante ese período, con recursos del FDT;

**CONSIDERANDO:** Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos;

**CONSIDERANDO:** Que entre los proyectos contemplados en el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, antes citado, se encuentra el Proyecto Piloto de Tele-educación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**), el cual tiene por finalidad promover la extensión de la capacitación a niños y adultos, mediante el acceso a un Portal Educativo;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 058-01, de fecha 5 de octubre del 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL** conformó el Comité Especial para el conocimiento y aprobación del documento de proyecto y de las bases del concurso del proyecto de tele-educación, así como para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación de dicho proyecto, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**);

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 101-03 de fecha 28 de noviembre del 2003, el Consejo Directivo del **INDOTEL** ordenó la ejecución del componente Aplicaciones Para el Portal Educativo como Proyecto Especial y aprobó las bases para la realización del concurso cerrado del Proyecto en cuestión, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**);

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones establece en su artículo 19.1 *“que la Adjudicación de los proyectos especiales se realizará mediante un concurso público cerrado”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19.2 del mismo Reglamento establece que: *“El concurso público cerrado es aquel que se celebra mediante la invitación de por lo menos tres (3) firmas, que han sido seleccionadas de un registro especial de firmas depuradas previamente por el INDOTEL”*.

**CONSIDERANDO:** Que fueron invitadas para dicho concurso, tomadas del registro especial, las empresas: Verizon Dominicana, C. por A., Inversiones Macro, S. A. (Datocentro), Multicomputos, S. A., Microsoft Dominicana, S. A., Tricom, All América Cables and Radio, Inc. Dominican Republic (Centennial Dominicana), Páginas Provinciales, S. A., Soluziona, S. A. y Fundación Chile.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (5) de marzo del año 2004, de conformidad con las disposiciones de las Bases de Licitación, presentó los Sobres No.1 (Propuesta Técnica) y Sobre No. 2 (Propuesta Económica), sólo la empresa SOLUZIONA, S. A. quedando el Sobre No. 2 cerrado, en manos del Notario Público actuante, de acuerdo con lo establecido en las precitadas Bases de Licitación;

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Especial designado presentó al Consejo Directivo, en fecha diez (10) de marzo del 2004, un informe contentivo de los resultados de la evaluación y calificación de la propuesta técnica presentada, dando como resultado que la propuesta de SOLUZIONA, S. A. fue calificada como satisfactoria;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de marzo del año 2004 se dio apertura al Sobre No.2 contentivo de la propuesta económica de la participante calificada, siguiendo siempre el procedimiento establecido en las Bases de Licitación; resultando satisfactoria y ganadora su propuesta económica, la cual solicitó el monto de subsidio de Diecinueve Millones Veinticuatro Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,024,000.00);

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo del 1998;

**VISTOS:** El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL y el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

**VISTAS:** Las Resoluciones nos. 058-01 y 101-03, emitidas por el Consejo Directivo del INDOTEL;

**VISTA:** Las Bases del Concurso Cerrado del Proyecto de Tele-educación, para el componente Aplicaciones para el Portal Educativo de la Secretaría de Estado de Educación;

**VISTO:** El Informe presentado por el Comité Especial designado para la evaluación y calificación de las propuestas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACOGER** como al efecto lo hace, el informe presentado por el Comité Especial del Proyecto de Tele-educación, con ocasión de la realización del Concurso Cerrado del Proyecto de Tele-educación para la adjudicación del componente Aplicaciones para el Portal Educativo de la Secretaría de Estado de Educación.

**SEGUNDO: DECLARAR** a la empresa SOLUZIONA, S. A. como ganadora del Concurso Cerrado del Proyecto de Tele-educación, para el componente Aplicaciones para el Portal Educativo de la Secretaría de Estado de Educación.

**TERCERO: FIJAR** como subsidio para este componente la suma de Diecinueve Millones Veinticuatro Mil Pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,024,000.00), suma solicitada por SOLUZIONA, S. A. en el sobre económico o sobre No. 2.

**CUARTO: ORDENAR** la notificación de la presente resolución a la empresa SOLUZIONA, S. A. así como su publicación en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la Institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil cuatro (2004).

**Lic. Orlando Jorge Mera.**

Presidente del Consejo Directivo  
Secretario de Estado

**Lic. Carlos Despradel**

Secretario Técnico de la Presidencia  
Miembro del Consejo Directivo

**Margarita Cordero**

Miembro del Consejo Directivo

**Lic. Sabrina De la Cruz Vargas**

Miembro del Consejo Directivo

**Ing. José Delio Ares Guzmán**

Director Ejecutivo  
Secretario del Consejo Directivo